COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
# ASAMBLEA NACIONAL

**MEMORANDO No. SAN-2009-** 718

**PARA:** MARCO MURILLO
**Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad**

**DE:** DR. FRANCISCO VERGARA O.
**Secretario General**

**ASUNTO:** Resolución CAL

**FECHA:** 15 DIC. 2009

---

Para su conocimiento y fines correspondientes, me permito informar a usted que el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 15 de diciembre de 2009, **RESOLVIÓ**:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, conforme manda la Disposición Final Única, entró en vigencia el 31 de julio de 2009;

**Que,** conforme al numeral 1 del artículo 134 de la Constitución de la República y al numeral 1 del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la asambleísta Lourdes Tibán, con el apoyo de varios asambleístas, mediante oficio No. AN-LTG-0206-09 de 3 de diciembre de 2009, solicita al Presidente de la Asamblea Nacional tramitar el proyecto de **Ley Orgánica para el Ejercicio y la Aplicación de los Derechos Colectivos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**;

**Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificado el Proyecto de Ley,

ASAMBLEA NACIONAL
DESPACHO MARCO MURILLO ILBAY
ASAMBLEISTA POR LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
RECIBIDO POR: Marco Reyes
FECHA: 16/12/09 HORA: 18h00
FIRMA: No. TRAMITE:

establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará, y;

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE**:

**Art. 1.-** Calificar el proyecto de **Ley Orgánica para el Ejercicio y la Aplicación de los Derechos Colectivos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,** presentado por la asambleísta Lourdes Tibán, con el apoyo de varios asambleístas, mediante oficio No. AN-LTG-0206-09 de 3 de diciembre de 2009; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**Art. 2.-** El proyecto de Ley referido en el artículo 1 de esta resolución, es prioritario para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad.

**Art. 3.-** El Secretario del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad, el referido proyecto de ley y esta Resolución, para que inicie el trámite a partir del 16 de diciembre de 2009.

Atentamente,

DR. FRANCISCO VERGARA O.
**Secretario General**

*Tr: Adjunto proyecto de Ley, Tr: 14751*

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

RUZWSZNH6D

# Trámite 14751
Codigo validación RUZWSZNH6D
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO
Fecha recepción 03-dic-2009 14:49
Numeración documento an-ltg-0206-09
Fecha oficio 03-dic-2009
Remitente TIBAN LOURDES
Razón social
Revise el estado de su trámite en:
http://tramites.asambleanacional.gov.ec/dis/estadoTramite.jsf

**LOURDES TIBÁN GUALA**
**ASAMBLEISTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUA**

Anexa 13 fojas

Quito, 03 de Diciembre del 2009
Oficio No. AN-LTG-0206-09

Señor Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Presente.

Señor Presidente:

Durante estos últimos días los ecuatorianos y ecuatorianas hemos sido testigos de acontecimientos políticos - étnicos, que tienen directa consecuencia de una relación excluyente y discriminatoria entre el Estado y las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

Para cambiar esta realidad de exclusión, los Pueblos Indígenas del mundo, por más de 20 años, han venido luchando no solo al interior de los Estados para cambiar la estructura del Estado uninacional al Estado plurinacional, intercultural y laico, a nivel de las Constituciones, sino también a nivel de organismos internacionales, como es el caso de las Naciones Unidas, a fin de que se apruebe la **Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas**. En este trayecto han precedido una serie de iniciativas a través de distintos órganos especializados de este organismo, en aras de atender y remediar las necesidades urgentes de las difíciles situaciones de los Pueblos Indígenas.

Es así que se llega hasta el 13 de septiembre del 2007, cuando en la ciudad de NUEVA YORK, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas con la siguiente votación de 143 a favor, 4 en contra, y 11 abstenciones. Contando con la aprobación y ratificación por el gobierno del Ecuador.

En este contexto, a pedido de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, en nuestra condición de Asambleístas, quienes al final suscribimos esta comunicación, presentamos ante la Asamblea Nacional, fundamentándonos en los Artículos 132 de la Constitución de la República del Ecuador, y los artículos 53 numeral 2 y 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL EJERCICIO Y LA APLICACION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS CONSAGRADOS EN LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**, ley que tiene como el objetivo fundamental de lograr la plena vigencia y ejercicio práctico de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios consagrados en el Art, 57 de la Constitución, así como para la construcción del Estado Plurinacional, Intercultural y Laico como lo establece el Art. 1 de nuestra Constitución.

**Dirección:** 6 de Diciembre y Piedrahita, Quito – Ecuador. **Telfs:** (593) 087645983
**E-mail: lulucu@hotmail.com http://asambleanacional.gov.ec/blogs/lourdes_tiban/**

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Adjunto lo indicado

Atentamente,

ASAMBLEA NACIONAL
LOURDES TIBAN GUALA
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LEGISLATIVA
ASAMBLEISTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR

**Lourdes Tibán Guala**
**Asambleísta del Estado Plurinacional del Ecuador**
**Vocal del Consejo de Administración Legislativa**

DIANA ATAMAINT

Yorinson Tenorio

Yorinson Tenorio

GERONIMO YANTALEMA

jeannine Cruz Vega

HOMERO GONZALEZ

FRANCISCO ULLOA

Clara Jiménez

Magali Orellana

**Dirección:** 6 de Diciembre y Piedrahita, Quito – Ecuador. **Telfs:** (593) 087645983
**E-mail: lulucu@hotmail.com http://asambleanacional.gov.ec/blogs/lourdes_tiban/**